

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA

Régimen de correlatividades

Las correlatividades se establecen entre las unidades curriculares de un mismo campo y entre las unidades de diferentes trayectos y campos, según la secuenciación de contenidos seleccionados en la estructura curricular.

Las diferentes unidades curriculares serán evaluadas por el/los profesor/es encargados del dictado, quienes determinarán, al comienzo del curso, los modos de evaluación y acreditación que serán consignados en el programa.

● SEGUNDO AÑO

Para cursar SEGUNDO año, el estudiante deberá haber APROBADO:

- Práctica de Lectura, Escritura y Oralidad
- Promoción de la Salud
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:

- Instituciones Educativas
- Literatura Optativa I (Francesa/Italiana)
- Sintaxis
- Literatura Española
- Literatura Latinoamericana
- Prácticas discursivas en Lengua Escrita
- Práctica Profesional Docente II

- DEBERÁ HABER ACREDITADO:

- Pedagogía
- Fundamentos de la Literatura
- Morfología
- Fundamentos de la Literatura
- Fundamentos de la Literatura
- Prácticas de Lectura, Escritura y Oralidad
- Práctica Profesional Docente I

● TERCER AÑO

Para cursar TERCER año, el estudiante deberá tener APROBADAS todas las unidades curriculares de PRIMER año

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:

- Literatura Argentina I
- Literatura Argentina II
- Análisis del Discurso
- Didáctica de la Lengua
- Didáctica de la Literatura
- Prácticas discursivas en Lengua Oral
- Práctica Profesional Docente III

- DEBERÁ HABER ACREDITADO:

- Fundamentos de la Literatura
- Fundamentos de la Literatura
- Literatura Argentina I
- Morfología
- Sintaxis
- Semántica
- Didáctica General
- Sujeto de la Educación
- Morfología
- Sintaxis
- Didáctica General
- Sujeto de la Educación
- Fundamentos de la Literatura
- Literatura Juvenil
- Prácticas de Lectura, Escritura y Oralidad
- Práctica Profesional Docente II

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA

Régimen de correlatividades

● CUARTO AÑO

Para cursar CUARTO año, el estudiante deberá tener APROBADAS todas las unidades curriculares de SEGUNDO año.

- PARA ACREDITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES CURRICULARES:

- Historia de la Lengua Española en sus Textos
- Literatura Argentina III (Regional)
- Alfabetización
-
-
- Literatura Optativa II(Inglesa/Alemana)
- Teoría Literaria
- Práctica Profesional Docente IV

- DEBERÁ HABER ACREDITADO:

- Fonética, Fonología y Ortografía
- Fundamentos de la Literatura
- Fonética, Fonología y Ortografía
- Sujeto de la Educación
- Psicolingüística
- Fundamentos de la Literatura
- Fundamentos de la Literatura
- Psicolingüística
- Didáctica de la Lengua
- Didáctica de la Literatura
- Práctica Profesional Docente III